



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 21/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 96 149,

VISTOS:

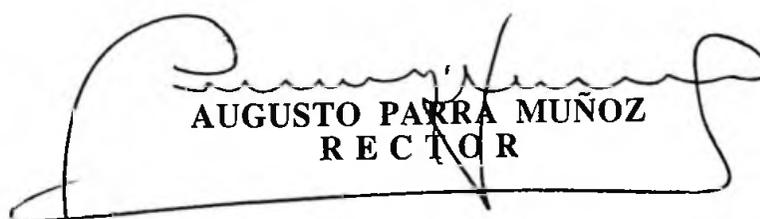
Lo dispuesto en Resolución N° A-P 02454 de fecha 30 de abril de 1996 del Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU), por medio de la cual se concede la jubilación al Sr. **CARLOS SERGIO TREUER ARANEDA**, académico de la Facultad de Medicina; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Declárase vacante, a contar del 1° de Agosto de 1996, el puesto de Profesor Asociado D.H-12 que ocupa el Sr. **CARLOS SERGIO TREUER ARANEDA** en la Facultad de Medicina, por habersele concedido la jubilación.
- 2° Páguese al Sr. Treuer Araneda el beneficio de tres (3) meses de remuneración estipulado en el Artículo 87 del Reglamento del Personal.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 14 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/eos.-

71-1931